



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2021-00152822-UNC-ME#FCS

VISTO:

Los solicitado en las presentes actuaciones, referido al pedido de pago de horas extras realizadas por el agente Conrado Sanchez Menvielle, Leg 47221; y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se enmarca en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6.

Que las horas extras realizadas fueron autorizadas oportunamente por la Dra. Eva Da Porta, Coordinadora del Area de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto FCS-UNC.

Que por IF-2021-00375761-UNC-ARRHH#FCS se agrega informe del Área de Recursos Humanos.

Que se cuenta con Informe de factibilidad presupuestaria del Área Económica Financiera de la Facultad. IF-2021-00384150-UNC-AEF#FCS.

Que el Secretario Administrativo de la Facultad toma conocimiento y otorga el visto bueno. IF-2021-00371794-UNC-SAD#FCS.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago de horas extras, que a continuación se detalla:

Nombre y Apellido	Legajo	Mes/Horas	Porcentaje	Fuente
Conrado Sanchez Menvielle	47221	Junio/ 20 hs.	50%	12

En un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6. Los importes estarán

sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al Art. 19º de la Ley 24.447.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.